

HECHOS RELEVANTES

S.A. VIÑA SANTA RITA

Hecho esencial del 25 de febrero de 2025

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N° 660, de 1986, ambas de vuestra Comisión, debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de Viña Santa Rita S.A. (la "Sociedad").

En Sesión de Directorio celebrada el día de ayer, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 7 de abril de 2025, a las 15:30 horas, en el Auditorio de Viña Santa Rita, ubicado en Camino Padre Hurtado N0 0695, Alto Jahuel, Comuna de Buin, Santiago (la "Junta"), la que se celebrará en forma exclusivamente presencial, con el objeto de conocer y pronunciarse sobre las materias que se indican a continuación:

1. Aprobación de la memoria, estados financieros e informe de los auditores externos por el ejercicio 2024.
2. Distribución de utilidades y fijar la política de dividendos.
3. Fijar remuneración del Directorio para el ejercicio 2025 e informar sobre los gastos del Directorio incurridos en el ejercicio 2024.
4. Designación de Auditores Externos.
5. Designación de Clasificadoras de Riesgo.
6. Designación de periódico para la publicación de avisos.
7. Cuenta de la información prevista en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.
8. Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 1° de abril de 2025.

Los avisos de convocatoria serán publicados en el periódico Diario Financiero los días 25, 26 y 27 de marzo de 2025.

Adicionalmente, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, el pago del dividendo N0 37, definitivo, de \$0,87838225680 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, que se pagaría a contar del día 24 de abril .

Hecho esencial del 8 de abril de 2025

Con fecha 7 de abril de 2025, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Anónima Viña Santa Rita, en donde se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Memoria Integrada, Balance e informe de auditores externos

Se aprobó la Memoria Integrada, Balance e informe de la empresa de auditoría externa, KPMG, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.

2. Distribución de Utilidades

Se aprobó el pago del dividendo definitivo N°37 de \$0,87838225680 por acción, que se pondrá a disposición de los accionistas a partir del día 22 de abril en curso. Tendrán derecho a percibirlo, los accionistas inscritos en el respectivo Registro a la medianoche del día 16 de abril de 2025.

Se adjunta el respectivo formulario de la Circular N°660 de vuestra Comisión.

3. Política de Dividendos

Se acordó distribuir anualmente como dividendo en dinero a los accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Se facultó al Directorio, para otorgar dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio.

4. Remuneración del Directorio

Se fijó la remuneración del Directorio para el año 2025.

5. Designación de Empresa de Auditoría Externa

Se designó a la empresa PWC, como auditores independientes para la auditoría anual de los estados financieros del año 2025.

6. Designación de Empresas Clasificadoras de Riesgo

Se acordó designar a las empresas Clasificadoras de Riesgo, International Credit Rating (ICR) y Fitch Ratings, con el fin de clasificar los bonos serie F emitidos por la Sociedad.

Además, se acordó que la Sociedad mantenga voluntariamente clasificando sus acciones, utilizando para tal efecto a las mismas empresas clasificadoras.

7. Designación de Periódico

Se acordó que los avisos de citaciones a Junta de Accionistas y otras comunicaciones, se publiquen en el periódico "Diario Financiero" o en su defecto, en el diario "La Segunda".

8. Información prevista en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas

Se informó sobre las operaciones del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hecho esencial del 9 de abril de 2025

De acuerdo con lo establecido en los artículos N°9 e inciso segundo del artículo N° 10 de la Ley 18.045 y la Circular N° 660 de esa Comisión y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha 08 de abril de 2025 se informó mediante hecho esencial (el "Hecho Esencial") los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Anónima Viña Santa Rita, realizada con fecha 07 de abril de 2025.

Al respecto, por este medio se rectifica la siguiente información contenida en el punto 2 del Hecho Esencial, en cuanto a la fecha en la que se pondrá a disposición de los accionistas el dividendo definitivo aprobado, según el siguiente detalle:

Donde dice:

Se aprobó el pago del dividendo definitivo N°37 de \$0,87838225680 por acción, que se pondrá a disposición de los accionistas a partir del día 22 de abril en curso.

Debe decir:

Se aprobó el pago del dividendo definitivo N°37 de \$0,87838225680 por acción, que se pondrá a disposición de los accionistas a partir del día 24 de abril en curso.

Hecho esencial del 26 de noviembre de 2025

Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, de 1986, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de Sociedad Anónima Viña Santa Rita (la "Sociedad").

Con fecha de hoy, el Directorio de la Sociedad, ha tomado conocimiento que el Directorio de Cristalerías de Chile S.A., sociedad matriz de la Sociedad, en sesión de directorio celebrada el día de ayer, acordó aprobar una política general de elección de directores en sus sociedades filiales (la "Política"), en conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 533 de la CMF. En virtud de lo anterior, a contar de esta fecha el ejercicio del derecho a voto por parte de Cristalerías de Chile S.A. en la elección de directores de la Sociedad, se sujetarán a las disposiciones de la Política. Finalmente, se adjunta como anexo al presente Hecho Esencial el texto íntegro de la Política, una copia de la cual se encuentra disponible en <https://www.santarita.com>.

Hecho esencial del 31 de diciembre de 2025

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, me permito informar a vuestra Comisión en calidad de Hecho Esencial de Sociedad Anónima Viña Santa Rita (la "Sociedad") lo siguiente:

Con fecha 30 de diciembre de 2025, la Sociedad suscribió una promesa de compraventa a plazo respecto de inmuebles y sus derechos de aprovechamiento de aguas ubicados en la comuna de Pumanque, Provincia de Colchagua, Sexta Región. El precio total convenido para la venta asciende a \$13.000.000.000 más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta operación se celebra en el marco de la política de permanente revisión de los predios de la Sociedad, que implica la detección de oportunidades para la compra de nuevos terrenos de acuerdo con la estrategia de plantaciones de la Sociedad, así como la enajenación de aquellos que se estima innecesario mantener, aprovechando alzas en los precios de activos que han dejado de ser estratégicos.

Se espera que la compraventa se perfeccione a más tardar el día 29 de mayo de 2026, conforme al plazo contemplado en la referida promesa de compraventa.

Se estima que esta compraventa generará una utilidad del orden de \$3.700.000.000, atendido el precio en que la Sociedad tiene registrados los activos pertinentes en su contabilidad, la que se reconocerá en los estados financieros del período en que se materialice la operación dentro del primer semestre de 2026.